



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DE 2009.**

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><u>Alcalde.</u> D. José Vicente Mota De La Fuente</p> <p><u>Concejales:</u> D. Feliciano Mayorga Tarriño. D<sup>a</sup> Esperanza Castellano Cañego D. Bonifacio Fernandez Zarco. D. Jesús Regatero Tirado. D. Arcángel Tirado Iniesta. D<sup>a</sup> Ana Isabel Tirado Cano. D Miguel Antonio Olivares Cobo. D<sup>a</sup> Angela Elena Castellano Ortega. D. Jesús Gómez Peñalver. D. Eugenio Pérez Castellano. D<sup>a</sup> Gemma M<sup>a</sup> Manjavacas Lara. D<sup>a</sup> Rocío Perea Contreras.</p> <p><u>Secretario de la Corporación:</u> D. José Cayetano Guerrero López.</p>	<p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos del museo de la alfarería, habilitado al efecto, siendo las 20:30 horas, del día 04 de Junio de 2009, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mota de La Fuente. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José Cayetano Guerrero López. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.</p>
---	---

Una vez comprobado por la Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

**I.- Aprobación, si procede, la cesión de suelo dotacionales para infraestructuras sanitarias a la Consejería de Salud y Bienestar Social.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que el asunto fue estudiado en Comisión informativa. Se trata de hacer cesión formal por parte de este Ayuntamiento a favor de la Consejería de Salud y Bienestar Social de una parcela de 7.000m<sup>2</sup> aproximadamente, que es la resultante rotacional del desarrollo del P.A.U 5( el último desarrollo urbanístico que se ha llevado a cabo en la salida hacia la Cooperativa del vino)

En su día hubo una deliberación del Consejo de Salud, en torno a este asunto donde se manifestó que la ubicación no era precisamente la más céntrica que quizás podría plantearse.



## AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

No obstante a los miembros del Consejo de Salud se les hizo ver que hoy por hoy en la disposición de suelos que tiene el Ayuntamiento, esta sería la parcela más privilegiada dentro de las que dispone el Ayuntamiento para poder ceder y poner a disposición de la Conserjería de Sanidad la construcción de un futuro nuevo centro de salud.

El Sr. Alcalde sigue manifestando que como se sabe en estos momentos la Consejería de Sanidad carece de infraestructura propia. El Centro de Salud de Mota del Cuervo está funcionando en base a un convenio de cesión de uso gracias a la colaboración de Caja Rural de Mota del Cuervo. Esta infraestructura ha pasado a ser (después de las transferencias de competencias), gestionada por parte del Sescam y lo que queremos hacer notar es que en Mota del Cuervo la Conserjería de Sanidad tiene que disponer de su propia infraestructura. En este sentido lo que se puede exigir al Ayuntamiento es que disponga del suelo para que pueda llevar a cabo una nueva construcción de un Centro de Salud.

En torno a la ubicación más o menos céntrica se quedó el debate, de tal manera que si en el transcurso de lo que pueda ser, desde este momento que se produce la cesión hasta que la Junta de Comunidades decidiera iniciar la construcción de este centro de salud hubiese un sitio más céntrico, con las mismas características, pues sería este el que resultase elegido para la construcción del centro de salud.

El Representante del Grupo Popular, Miguel Olivares, manifiesta que hay que dejar abierta la posibilidad de que aparezca un nuevo terreno, más céntrico, para un posible cambio de ubicación y facilitar el acceso a las personas mayores que acuden todos los días, (por temas de recetas, análisis,...) Propone que se considere que todas estas coberturas se puedan llevar en una consulta más céntrica. Miguel Olivares es consciente de que habrá cosas que sean más difícil de despegar del centro matriz. Pero que se tenga en cuenta.

El Concejale del Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado, está de acuerdo y manifiesta que aparte de lo que dice Miguel Olivares, sería bueno pensar en una pequeña línea de transporte para facilitar el acceso a los vecinos al centro de salud (recetas, análisis.....)

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que en el Consejo de Salud, también hizo alusión en esta cuestión del transporte de tal manera que en el caso de la puesta en funcionamiento de esta nueva infraestructura, el Ayuntamiento tiene que plantearse la dotación de un servicio de transporte urbano con alguna línea que pueda dar servicio. Como ocurre en el municipio de Pedro Muñoz.

Así mismo manifiesta que habría que darse un margen de tiempo, ya que en conversaciones que mantuvo en su día con el Consejero de Salud, coincidían ambos en la necesidad de que en Mota del Cuervo se dote de una nueva infraestructura Sanitaria, teniendo en cuenta que hay un horizonte que sin dudar de la disponibilidad y predisposición de Caja Rural, a poder prorrogar este convenio que tiene con el Ayuntamiento y en virtud del cual está formulada esta cesión hasta el año 2015, que sería cuando caduca este convenio.

El Sr. Alcalde manifiesta que le hizo notar al Consejero de Sanidad, que marcando como horizonte máximo el año 2015, tendría que estar en Mota del Cuervo en funcionamiento un nuevo centro de salud con unas nuevas instalaciones respecto de las que hoy existen (las cuales son insuficientes y obsoletas).

El Sr. Alcalde concluye diciendo que ve difícil un cambio de ubicación, pero que queda abierta dicha posibilidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por seis votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Antonio Olivares Cobo. D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano., D<sup>a</sup> Gema Manjavacas Lara y D<sup>a</sup> Rocío Perea Contreras, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, D. Arcángel Tirado Iniesta, y Dña Ana Isabel Tirado Cano., por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarriño, Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad

Acuerdan:



## AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

Primero: Aprobar la Cesión de Terrenos Propiedad del Ayuntamiento, pertenecientes al Pau 5 / 2007, A la Consejería De Salud Y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla- LA Mancha, para la Futura Construcción de INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS en Mota del Cuervo.I.

Segundo: Que la aportación del terreno, cubre una superficie total de 6425 Metros Cuadrados ( Sesi Mil Cuato Cientos veinticinco metros cuadrados,).

Tercero: Autorizar al alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de la correspondiente Cesion.

Cuarto : Remitir Nota registral informativa, sobre las características del inmueble aportado.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud y Bienestar Social.

### **2.- Aprobación, si procede, del reconocimiento de compatibilidad al trabajador D. Roberto López Villarreal.**

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de un asunto más que tratado, tanto en Comisión como en Pleno. Así mismo se produjo una votación que rechazaba la declaración de incompatibilidad que propuso la Alcaldía. Al finalizar la votación se había rechazado y el Sr. Alcalde aclaró a todos los presentes, que por su parte no cabía entender que estaba aprobada y que no iba a aprobar por resolución de Alcaldía la declaración de compatibilidad.

Como consecuencia había que volver a deliberar nuevamente en Pleno, una propuesta de resolución a la concesión de compatibilidad. Posteriormente el Sr. Alcalde requirió al representante del Partido Popular para que presentase en secretaria del Ayuntamiento lo que sería la propuesta de resolución favorable a la declaración de compatibilidad , y con fecha 26 de mayo fue presentado en el Ayuntamiento un escrito por parte del Grupo Popular, manifestando que no tenían intención de realizar ninguna propuesta, entendiendo que el Pleno ya se había pronunciado sobre el mismo declarando la compatibilidad y debiendo recordar el Alcalde el voto favorable de los concejales del Grupo Popular rechazando su propuesta y declarando así la compatibilidad del Sr. López Villareal.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo en parte con este escrito, en el sentido de que se había rechazado la propuesta de incompatibilidad que Alcaldía había formulado en el anterior Pleno. Sin embargo no está de acuerdo en el sentido de que se pueda interpretar que el voto contrario como un voto favorable a la compatibilidad.

Los acuerdos de este pleno se tienen que votar expresamente, y no por interpretaciones contrarias o por votos favorables, hacer interpretaciones del asunto.

El Sr. Alcalde manifestó en Comisión Informativa que aunque no se había registrado la propuesta de resolución en base a este escrito, entendía que era como una especie de moción donde se ponía de manifiesto que el Partido Popular quería votar la declaración de compatibilidad del Sr. López Villareal, y de esta manera lo hizo saber a los concejales en Comisión Infomativa, diciendo que se incluiría en el orden del día del Pleno Ordinario, la aprobación si procede del reconocimiento de compatibilidad al trabajador Roberto López.

El Sr. Alcalde sigue manifestando que ante la ausencia del Grupo Popular en el último pleno, el asunto quedó sobre la mesa, puesto que no había quien defendiera el asunto y nuevamente se vuelve a traer en esta Sesión Extraordinaria para que se proceda a su votación y resolución en el sentido que considere conveniente proponer. La Corporación, por su parte, manifiesta el Sr. Alcalde, que da por reproducido todos los argumentos que largo y tendido ha manifestado en plenos, comisiones, a expensas de la deliberación y debate que pueda reproducirse en estos casos.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, toma la palabra y manifiesta que se vuelven a ratificar en la postura del escrito, teniendo claro que si lo que se votaba era desestimar esta solicitud, y el resultado de la votación fue favorable, entiende que la solicitud quedó estimada. Por ese motivo consideran que el asunto está suficientemente tratado, aprobado en Pleno, y por ese motivo no se van a pronunciar más. Así mismo Miguel



## AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

Olivares, hace una breve exposición, justificando el motivo de la ausencia de su Grupo Político, que se viene repitiendo durante tres Plenos, y que viene precisamente del debate de este asunto.

Miguel Olivares, cede la palabra a la Concejala del Grupo Popular, Elena Castellano, la cual procede a dar lectura al siguiente escrito:

### ESCRITO:

Una vez que comprobamos que efectivamente las “verdades” de esta sociedad, y en particular las de nuestro pueblo son las de las mayorías, volvemos a la dura realidad de asumir plenamente el papel de oposición, quien en ningún caso llevará la razón, aunque en ocasiones así corresponda.

Ya hemos visto que el problema que tuve en el seno de una comisión informativa de personal la semana pasada, no fue tal, ya que finalmente se trata sólo de una paranoia nuestra. Incluso parece que al respecto (según vosotros) hasta no estamos de acuerdo entre los miembros de nuestro grupo a la hora de apoyarnos.

En fin, para nosotros (todos los miembros del grupo) los hechos están siendo los que son. Nuestra única intención es la de participar en la vida municipal de nuestro pueblo del mejor modo que creemos o sabemos hacerlo, desde la autonomía y fuerza que nos da el tener en este pleno a seis miembros sentados, que recibieron el apoyo de un considerable porcentaje de vecinos en las pasadas elecciones municipales.

El hecho de la pasada semana no es un hecho aislado. Otro miembro del grupo también vivió algo parecido en otra comisión anterior. Nosotros siempre hemos respetado totalmente a todos los trabajadores de este ayuntamiento. Con ellos discutimos el actual convenio colectivo, y aunque en ocasiones las discusiones se alargasen, finalmente llegamos a un acuerdo. La figura del Secretario para nosotros es fundamental en la vida de la corporación, por ello siempre le hemos respetado. En este caso lo que desde este equipo de gobierno se denomina como acoso hacia esta figura, o persona, para nosotros es sencillamente discrepancia en algún asunto en materia jurídica. Y esto cuando los que se sienten acosados somos nosotros. En este tema que ahora se pretende volver a votar aquí, se nos ha presionado con la amenaza legal para que no votásemos en el sentido que lo hicimos. Nuestro voto fue totalmente consciente, y desde nuestra apreciación legal ajustado totalmente a normativa. Seguimos pensando que el trabajador Roberto López, tal y como se desprende de sus nóminas, no tiene complemento específico o similar, por ello votamos de aquel modo, como pensamos también que el asunto no debe volver a tratarse en el pleno, pues este ya se pronunció, aunque el resultado no agradase a algunos miembros del mismo.

Entendemos que el secretario no será infalible, de hecho ya en algún caso un juez se ha pronunciado en contra de las tesis del mismo en algún asunto. También decimos que nuestro respeto hacia él como hacia cualquier trabajador siempre estará presente. Nuestra queja en aquella comisión en que me marché sin terminar, es precisamente esa, que pedimos nosotros también respeto para nosotros, levantar la voz, o el insulto hacia nadie, no da más la razón. Y además queremos apostillar que cada cual reflexione sobre su modo de actuar, porque esto que nos ha pasado ya a dos de nosotros, parece que algunos vecinos manifiestan también haberse sentido tratados del mismo modo o parecido. De ahí nuestra solicitud de la semana pasada.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado, toma la palabra y manifiesta que por su parte no se va a debatir más el tema, pero aclara que cuando se terminó el pleno, el Alcalde manifestó que no iba a firmar la propuesta y que su Grupo Popular iba a presentar una moción (así lo entendió Arcángel Tirado).

La Concejala del Grupo Popular, Elena Castellano dice que efectivamente, que si su grupo lo hubiese considerado conveniente y necesario presentarían una moción.

El Concejal del IU., Feliciano Mayorga, toma la palabra y manifiesta que su intervención en este caso es para relajar la situación y volver las aguas a su cauce. Según él existen dos cuestiones en la mesa:

Por un lado, la formulación de esta solicitud de compatibilidad, habiendo una discrepancia que no cree que sea tremenda.



## AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

El Concejal del Grupo Municipal I.U., Feliciano Mayorga manifiesta que él se rige por el criterio de Secretaria, pero entiende que los demás también tienen derecho a discrepar de este criterio y a formular una propuesta que entienda que jurídicamente tiene cobertura para ello. Por lo tanto Feliciano Mayorga, anima a pensar en positivo, ya que cualquier responsabilidad que haya, no deja de ser jurídicamente discutible.

Por otro, Feliciano Mayorga, manifiesta que no cree que haya una mala intención por parte de nadie, en el sentido de que nadie se sienta ofendido, ya que de lo contrario, el Secretario si que ha podido ver cuestionada su profesionalidad.

El Concejal del Grupo Municipal IU., Feliciano Mayorga termina manifestando que habría que calmar lo ánimos.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y manifiesta que da por reproducidos los argumentos en el Pleno, y que si uno quiere sentir acoso o presión en una advertencia de legalidad por parte del Secretario, allá él. El Secretario está cumpliendo con su obligación. Así mismo el Sr. Alcalde manifiesta que también se debatió en Comisión el porque su intención de que se vote expresamente esta concesión de compatibilidad en positivo, ya que la responsabilidad del voto es personal. Se está votando un acuerdo con la advertencia de ilegalidad del Secretario, independientemente de que pueda haber criterios jurídicos, el cual él pidió en Comisión Gobierno que el Partido Popular aportase el informe jurídico con la fundamentación que respalda la opinión del Partido Popular y a día de hoy no la conoce todavía. Por tanto si el Partido Popular ha consultado con un asesor jurídico que les haya emitido un informe que por no llamarse complemento específico, ya no es una retribución equiparable respecto de las de un funcionario, pregunta el Sr. Alcalde donde está la jurisprudencia, ya que de esta manera puede que los equivocados sean ellos (I.U)

El Sr. Alcalde, manifiesta que han realizado consultas en ATM. y con otros asesores, indicando todos lo mismo. Sigue manifestando que el Secretario hace una advertencia de ilegalidad a toda la Corporación, para que cada uno vote lo que crea oportuno, por lo tanto si se adopta el acuerdo, en principio sería nulo de pleno derecho. Consecuencias que podrían derivar de esta situación, es que algún vecino se sienta perjudicado por el acuerdo que halla adoptado la Corporación y que nos lleve a los Tribunales. Es por esto que al Sr. Alcalde le interesa que los concejales conozcan cual es la responsabilidad que están asumiendo con su voto.

El Sr. Alcalde afirma que el Secretario por su parte está cumpliendo con su obligación de funcionario, a la hora de manifestar esta advertencia de ilegalidad, luego nosotros como políticos, hacemos lo que nos parezca oportuno, pero si luego este asunto va a los tribunales, no va a ser responsabilidad de IU, ya que vamos a votar en contra.

Respecto del escrito planteado por el Partido Popular, el Sr. Alcalde, dice que bien es verdad que hubo un debate acalorado, pero como tantos otros que hay en la actividad política, y que tampoco fue para que nadie se sintiera ofendido, ni perjudicado. Se están sacando las cosas de contexto. Así mismo aclara que tampoco es cierto el que vengan vecinos al Ayuntamiento y estos sean acosados. El Sr. Alcalde pide al Partido Popular que no se permitan esas licencias que son acusaciones graves, que pueden ofender y pueden hacer pensar a uno en acudir a los tribunales para defender su honor.

El Sr. Alcalde finaliza su exposición, manifestando que el fondo del asunto es proceder a la votación de una resolución de compatibilidad, y en el caso de que el Partido Popular manifieste en el escrito que han presentado al Ayuntamiento que está aprobada, no entiende el Sr. Alcalde que inconveniente puede tener el Partido Popular en que se vote expresamente y se le conteste al trabajador expresamente por una resolución plenaria en el sentido favorable.

El Representante del Grupo Popular, Miguel Olivares, toma la palabra y manifiesta que la intención de Feliciano Mayorga, es también la suya, la de apaciguar y calmar ánimos. Manifiesta que su grupo han realizado una consulta y les han dicho que un complemento específico o similar, debe de ser un complemento específico o similar, viniendo a ser que efectivamente retribuya los mismos conceptos pero también que se haya constituido de la misma manera y los complementos específicos según cree, se aprueban por pleno y en el caso de este trabajador, duda mucho que este aprobado por pleno y en caso contrario pues que se emita certificado por parte de secretaria que lo demuestre.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que el pleno cuando aprueba los presupuestos municipales, aprueba la plantilla y los puestos de trabajo donde viene la tabla retributiva de todos y cada uno del personal que tiene el Ayuntamiento, viniendo recogido complemento específico, destino, así como otros complementos de otro tipo (de puesto, de personal vinculado a otras administraciones públicas.)

En ningún momento del debate presupuestario se ha puesto en cuestión que los complementos que están percibiendo el personal laboral de obras y servicios fueran diferentes entre funcionarios y laborales.



## AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

El Representante del Grupo municipal Popular, Miguel Olivares, dice que la cuestión está en que ese complemento según el Alcalde es similar al específico. Sin embargo cualquier persona que vea la nómina de otros trabajadores se puede preguntar porque en lugar de ser equiparable al complemento específico no es equiparable al complemento destino.

El Sr. Alcalde manifiesta que la suma de los complementos de un funcionario son equiparables a las complementarias del laboral, las cuales no están distinguidas entre destino y específico, pero que en su cuantía siendo peón del grupo E, las sumas de básicas y complementarias son equiparables. Si ahora se plantea que no son equiparables, el pleno le tiene que decir que fue lo que se ha aprobado en el presupuesto y se pregunta que si no se le retribuye por el equivalente a un funcionario, porque se le va a retribuir?, puesto que habrá que aplicarlo al resto de los trabajadores del Ayuntamiento y a los que contratemos en un futuro.

El Representante del Grupo Popular Municipal, Miguel Olivares, manifiesta que mantiene su posición y considera que votar en contra de una propuesta de desestimación de una solicitud, entiende que se está estimando esa solicitud. Por lo que considera que no es necesario volver a votar.

Así mismo manifiesta que a su Grupo político, todos estos debates acalorados les afectan y mucho, quizás porque son más sensibles.

En cuanto a las quejas de los vecinos, de la misma manera que su grupo político se ha visto maltratado, ha habido vecinos que se han visto en esa misma situación. En el caso de que quieran nombres y apellidos, él los proporcionará.

El Sr. Alcalde, manifiesta que le gustaría tener la oportunidad de defenderse para poder contrastar esas informaciones.

En cuanto a la votación no entiende, que porque una cosa se vote en contra, es para entender que se vote a favor. Si el Ayuntamiento va a adoptar una decisión política (nulidad de pleno derecho), tiene que estar claro el sentido de la votación, no entiende que como no se ha votado, se haya concedido.

En el caso de que no se haya votado, el pleno no resuelve sobre el mismo, hablamos entonces de silencio administrativo. La Administración tiene la obligación de contestar expresamente a los ciudadanos.

El Representante del Grupo Popular Miguel Olivares, manifiesta que el problema es que el asunto se haya traído de nuevo a pleno.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el certificado que emite el Secretario es en base a unas votaciones, ya que no puede certificar algo, que no se haya aprobado en pleno. Según el Sr. Alcalde el sentido que el Partido Popular le da a su postura, es que se "acordó aprobar la declaración de compatibilidad," y esto no es lo que se ha votado expresamente.

Miguel Olivares, manifiesta que cuando se votó esta resolución, la misma iba acompañada de las solicitudes de dos trabajadores de este Ayuntamiento.

Feliciano Mayorga, toma la palabra y manifiesta que en este debate existen dos cuestiones, por un lado una cuestión lógica y por otra una cuestión jurídica, donde la negación de una presupone la afirmación de otra. Manifiesta que no sabe si desde un punto de vista jurídico hay que interpretarlo siempre como una posición y no como una negación. Feliciano Mayorga sigue manifestando que en el caso de que no se sepa quien lleva razón y exista una discrepancia, dirigiéndose al Partido Popular, cree que es legítimo acceder a lo que dice el Alcalde, ya que en el fondo lo que quiere evitar el Alcalde es la responsabilidad jurídica de esta decisión.

Miguel Olivares, manifiesta que no cree que el Alcalde este asumiendo una responsabilidad mayor y que con su voto, su responsabilidad está totalmente exonerada. Considera que la solicitud fue estimada.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado, manifiesta que si en el orden del día viene que se apruebe pues se aprueba y ya está.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, hace una comparativa con el funcionamiento de los órganos de gobierno de una cooperativa y manifiesta que como Alcalde tiene que hacer de representante del Pleno.

El Sr. Alcalde, responde diciendo que los acuerdos administrativos de los órganos colegiados del Ayuntamiento, salvo el que es unipersonal que es la Alcaldía y aquí si es el Alcalde el que lo firma, no van firmadas por el Alcalde, sino que se trata de certificados del Secretario donde certifica que la Junta de Gobierno a acordado tal día tal cosa, y



## AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

en el caso que nos ocupa lo que se le va a notificar al trabajador es un acuerdo del Secretario que se certifica que se a acordado algo. El Secretario no puede certificar algo que no se haya aprobado expresamente.

El Sr. Alcalde, cerrando el debate manifiesta que no entiende porque el Grupo Popular no quiere votar Tras el debate se procede a la votación de reconocimiento de compatibilidad al Sr. Roberto López Villarreal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por la abstención de los seis señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Antonio Olivares Cobo. D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano., D<sup>a</sup> Gema Manjavacas Lara y D<sup>a</sup> Rocío Perea Contreras, por tres abstenciones de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, D. Arcángel Tirado Iniesta, y Dña Ana Isabel Tirado Cano., por cuatro votos en contra de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarrío, Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por Mayoría de los presentes

Acuerdan :

Primero: No reconocer la compatibilidad a D. Roberto López Villarreal, con arreglo a informe desfavorable de Secretaria ya que el mismo , no se ajusta a Derecho.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Interesado

### **3.- Aprobación, si procede, la prorroga del contrato de la Vereda.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que se explicó en comisión informativa el contenido del borrador propuesto sobre el contrato para el arrendamiento de las parcelas 59,145 del polígono 76 y 17 del polígono 51 que actualmente el Ayuntamiento tiene contratado con la empresa "Trimos" para la explotación minera de estas parcelas. Así mismo fueron explicados en Comisión los términos concretos de las cuantías del canon de los canones de zahorras y áridos que percibe el Ayuntamiento, por explotación de estas parcelas, así como de las distintas cláusulas que se establecen en el convenio y vienen a reproducir contratos anteriores.

Se trata de un prorroga que unifica los contratos que había anteriormente establecidos y que se ve reducido el total que percibe el Ayuntamiento por estos dos contratos, debido a que los materiales no fueron de la calidad que esperada la empresa explotadora, por lo que el interés que esta empresa tenía sobre la misma era relativa.

Se ha llegado a una negociación en base a criterios marcados en una comisión previa de Urbanismo y fruto de ellos es el borrados propuesto:

- Se incluye la parcela 17.
- Se unifican los 2 contratos con la explotación de 3 parcelas.
- Se autorizaría la explotación de la parcela 59, que es la que actualmente está en acopios. El Ayuntamiento percibiría un canon anual por los primeros 140.000m<sup>3</sup> de extracción de 92.847€ más Iva, percibiendo también en el caso de exceso de extracción superiores a los 140m<sup>3</sup>, a razón de 0,62€/m<sup>3</sup> más Iva.

Los canones por zahorra y áridos son de 35.000 toneladas de zahorra para caminos y 1.800 toneladas para áridos de cualquier otra necesidad.

Así mismo en el contrato viene reflejado la aportación del 1% cultural del canon para fines culturales, así como la limpieza del vertedero municipal. También se ha incluido en el contrato la obligación por parte de la empresa de instalar una pantalla vegetal que atenúe el impacto visual que



## AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

las instalaciones provocan sobre el paisaje. Se introduce también un sistema de cálculo para el caso de que el Ayuntamiento no gaste la totalidad de los cánones de zehorras, abono, liquidación y valoración económica cada dos años.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, esta de acuerdo con este contrato, pero hace una crítica al Sr. Alcalde, manifestando que en la anterior legislatura, manutuvo una postura bastante beligerante, respecto del cumplimiento de las cláusulas de aquel contrato.

El Sr. Alcalde reconoce que mantuvo dicha postura en su momento, en el sentido de exigir al entonces gobierno municipal que requiriese a la empresa hacer cumplir los contenidos de los contratos que había suscrito por el Ayuntamiento.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, Arcángel Tirado, manifiesta su acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por seis votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Antonio Olivares Cobo. D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano., D<sup>a</sup> Gema Manjavacas Lara y D<sup>a</sup> Rocío Perea Contreras, por tres votos favorables a favor de de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, D. Arcángel Tirado Iniesta, y Dña Ana Isabel Tirado Cano., por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarriño, Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes;

Acuerdan:

Primero: Aprobar la proroga del contrato de Arrendamiento de las Parcelas de la Vereda. Entre el Ayuntamiento de Mota del Cuervo y la mercantil Trimot, , con arreglo a lo estipulado en la misma, previo dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo.

Segundo: Autorizar al Alcalde Presidente a la Firma del Contrato.

Tercero: Dar traslado del presente Acuerdo al Interesado.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 21:15 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaría doy fé pública.